

IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 68689-40-89-001-2020-00099-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 21 de junio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la información aportada por el apoderado del demandante, en donde informa como fecha de la prueba de ADN el 24 de junio próximo, ha de indicarse que no es posible acceder al decreto de la misma. Lo anterior, teniendo en cuenta que, dada la proximidad de la fecha, la providencia no alcanzaría a cobrar ejecutoria, lo que vulneraría el derecho de defensa y contradicción, conllevando a una nulidad por la causal contemplada en el artículo 133 numeral 5 del C.G.P.

Se insta a la parte interesada a agendar la cita de toma de muestras teniendo en cuenta los términos procesales.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

862a1f4f69d39a9e84ede43fc674cba05c25c1488f04eb0fc05a76e7c6a3c5ff

Documento generado en 22/06/2021 06:07:16 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **23 de junio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>